



DIRECCIÓN MUNICIPAL  
PROTECCIÓN CIVIL BOMBEROS  
GUARDAVIDAS



H. AYUNTAMIENTO  
DE VERACRUZ

NUUESTRO PUERTO, NUESTRA CASA

VERACRUZ, VER A 15 DE ENERO DEL 2022  
DPCMVER/A/0022/2022  
ASUNTO: ANUENCIA

**NADRO SAPI S.A. DE C.V.**  
**PRESENTE**

Después de que el personal de inspección en protección civil de esta dirección, los **C.C. Carlos Michael Cruz Rubio y Alejandro Méndez Sollozo** realizaran la visita el día 21 de diciembre del 2022 al inmueble que alberga el negocio denominado **NADRO** con giro de **comercio al por mayor de productos farmacéuticos** ubicado en **Prolongación Miguel Alemán No.5190 entre Vicente Barrios y P. Ejército Mexicano Pte., Colonia Francisco Villa** de este municipio; esta dirección municipal a mi cargo no tiene inconveniente para que continúe con sus operaciones, ya que **el día 15 de enero del 2022 han subsanado las recomendaciones que fueron escritas en el folio de inspección con número 5341/21**, por lo cual se deriva que dicho establecimiento, cumple con las medidas básicas de seguridad en materia de protección civil.

No omito manifestar que la responsabilidad de la aplicación y operatividad del **PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL (1198/2021)** queda bajo la obligación legal de los **INTEGRANTES DE LA UNIDAD INTERNA DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTABLECIMIENTO**. Así mismo, nos reservamos el derecho de realizar una inspección en cualquier momento conforme lo marca el Reglamento de Protección Civil del Municipio de Veracruz, Ver. En caso de irregularidades o incumplimiento en la normativa, se podrá hacer acreedor a las sanciones estipuladas en el mismo, por ello, le exhortamos a la revisión periódica de sus equipos y procesos de seguridad.

Este documento **NO ES DETERMINANTE** para el otorgamiento de los permisos respectivos ante las instancias involucradas para tal efecto, así mismo **NO LO EXIME** de cumplir con los requerimientos y autorizaciones de las diversas direcciones de este H. Ayuntamiento y/o de las dependencias involucradas para este efecto.

**La vigencia de este documento es de un año a partir de su fecha de expedición y, llegada la fecha deberá tramitar dicha renovación solamente en las oficinas de protección civil y no en la ventanilla única de este H. Ayuntamiento**

**LPC. Alfonso García Cardena**  
Director

